

El 'divorcio' entre los jueces Garzón y Liaño se consuma

El instructor del 'caso Sogecable' califica de "impertinente" la decisión de pedir los faxes de su juzgado y quiere que declaren su padre, su novia y sus periodistas afines

GONZALO ARIAS
Madrid

El matrimonio no iba bien pero fue ayer cuando se consumó el divorcio entre los jueces de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño.

La decisión del primero de investigar los faxes enviados desde el juzgado de Liaño, instructor del 'caso Sogecable', antes de resolver el incidente de recusación presentado por el imputado Juan Luis Cebrián, no ha sentado nada bien al segundo.

Gómez de Liaño calificó ayer de "impertinencia" la resolución de Garzón de reclamar a Telefónica la relación de faxes, al tiempo que advierte de la "gravedad" de las "secuelas" que puede ocasionar esta medida.

En un escrito remitido por Gómez de Liaño a Garzón, encargado de resolver la recusación presentada contra él por el periodista Juan Luis Cebrián, el instructor del 'caso Sogecable' expresa su "sorpresa, preocupación" y "respetuosa queja" por la admisión de esta prueba propuesta por Cebrián.

Expresa el magistrado su creencia de que "el fin pretendido" por el consejero delegado de Sogecable, imputado en la causa, "puede alcanzarse con la reclamación de aquellos faxes dirigidos a personas o entidades concretas, pero nunca por el procedimiento genérico, indeterminado y desviado de indagar en todas y cada una de las comunicaciones (mandamientos, exhortos, oficios, autos...) que este juzgado ha mantenido durante casi seis meses".

"Fin pretendido"

Gómez de Liaño recuerda a Garzón que "por vía fax se tramitan y circulan muchas diligencias relacionadas con asuntos de la máxima trascendencia", como el terrorismo y el narcotráfico, "que reclaman la mayor de las discreciones".

Entiende el juez que esta "reserva" no puede quebrantarse "de ningún modo" en el incidente de recusación que ha de resolver



DIFERENCIAS El juez Baltasar Garzón, encargado de resolver la recusación contra Liaño, a la salida de la Audiencia Nacional.

Baltasar Garzón, ni con la "excusa" de que se excluirán los datos de la relación de faxes que no tengan que ver con el conflicto procesal.

Para Gómez de Liaño, "esa selección implica que sin causa, razón, motivo o competencia que lo justifique, se vea y analice lo que es secreto de un sumario, de unas diligencias previas o de un procedimiento de extradicción".

Así, añade el juez: "Y puestos a indagar, ¿por qué no pedir el listado de llamadas telefónicas enviadas y recibidas por el juzgado en ese mismo periodo?". Además de resaltar la "impertinencia" de la diligencia ordenada por Garzón y de advertir "la gravedad de sus secuelas", Gómez de Liaño anticipa su intención de "defender con todos los medios legalmente establecidos la funcionalidad e independencia de este órgano jurisdiccional".

**El titular del
Juzgado Central nº1
expresa su
"preocupación y
respetuosa queja"
por la admisión de
la prueba propuesta
por el consejero de
Sogecable**

**Advierte a Garzón
que por vía fax
"circulan muchas
diligencias de
máxima
trascendencia que
requieren la mayor
de las discreciones"**

Al igual que ha hecho Cebrián, al proponer a tres testigos para declarar en el incidente procesal, Gómez de Liaño pide a Garzón que le admita también el testimonio de varias personas para determinar si, como alegó el consejero delegado de Sogecable, tiene "enemistad manifiesta" hacia el periodista o "interés indirecto" en la causa.

Así, pide que declaren su padre, el magistrado jubilado del Tribunal Supremo Mariano Gómez de Liaño y Cobaleda, quien en 1980 condenó a Cebrián por un delito de descalto, y la fiscal María Dolores Márquez de Prado, con quien le une una relación sentimental.

En cuanto a la acusación de "interés indirecto", Gómez de Liaño propone que declaren el director de 'Epoca', Jaime Campmany; el abogado Antonio García-Trevijano; los periodistas Jesús Cacho y Pedro J. Ramírez, y la empresaria

Rosa Bernal, todos ellos muy ligados al juez de la Audiencia. Según Gómez de Liaño, estos cinco testigos pueden ser preguntados por las "relaciones personales, culturales, económicas o de otra índole que mantienen" con él, y sobre las reuniones sociales que han "compartido conmigo" y que, en algunas ocasiones, "ha podido estar presentar otro magistrado de esta Audiencia Nacional".

También, Gómez de Liaño lamenta que Garzón haya dejado hasta septiembre su decisión sobre el fondo de la recusación, lo que, a su entender, "puede significar una dilación muy perjudicial para el resultado de determinadas diligencias de investigación, así como para el buen fin del proceso".

Fuentes del juzgado de Gómez de Liaño informaron de que, desde febrero, este juzgado ha podido enviar más de 5.000 faxes.